

[Handwritten signature]



[Handwritten number 197]

Acta N° 18 - 2018

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Catorce (14) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018), en la oficina que ocupa el Señor Alcalde Municipal P.M. Santos Alberto Cruz Truevara, presidiendo la Sesión, con la asistencia de la Señora Vice - Alcaldesa Delis Dolores Oliva Flores y los Señores Regidores: Santos Felix Motiño Fuentes, Profesor Joseph David Cruz Calix, Señora Ruth Corea, José Emilio Paz Barahona, Señor Carlos Hernández Velasquez, María Estefano Rodríguez Díaz, P.M. Migdalia Zekya Corea, y Señor Pastor Zambano Martínez, para discutir y aprobar la siguiente agenda:

Agenda.

- 1.- Comprobación del Quorum Legal.





- 2.- Apertura de la sesión por el Señor Alcalde Municipal.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior.
- 4.- Lectura de la Correspondencia Recibida.
- 5.- Participación de Representantes de COMAS y USCL para presentar su POA 2019.
- 6.- presentación del ante proyecto de ingresos y egresos de la Municipalidad.
- 7.- Presentación del Plan Operativo Anual (POA) 2019, de la Municipalidad, presentado por la Unidad de Auditoría interna Municipal.
- 8.- presentación del plan de Arbitrios año 2019.
- 9.- Aprobación proyecto plaza La Pintadillera.
- 10.- Enmiendas a puntos de Acta.
- 11.- Asuntos Varios
- 12.- Cierre de la sesión.

Desarrollo de la Sesión.

- 1.1.- El Secretario Municipal comprobó que existe Quorum legal.
- 2.1.- El Señor Alcalde Municipal dió por iniciada la sesión siendo las 9:00 a.m.
- 3.1.- El Secretario Municipal dió lectura al acta anterior, la cual se aprobó.
- 4.1.- Se dió lectura a la siguiente solicitud enviada por el administrador parroquial de la parroquia Santa Cruz de Ampara la cual dice lo siguiente:
Estimados Señores (as) de la Corporación Municipal de Ampara:
Reciban un cordial Saludo de parte de nuestro Señor Jesucristo y de su madre la Virgen María, deseándoles éxitos y bendiciones en sus labores cotidianas y deseando sobre todo que el Señor bendiga sus vidas, sus familias y todos los proyectos que tienen para el desarrollo de nuestro Municipio. El motivo de la siguiente nota es para solicitar el apoyo económico de parte de ustedes como Corporación Municipal para terminar la construcción de nuestra hermita católica de punta Honda, actualmente nos encontramos en la fase final de nuestro Ermita, es decir en la elaboración del techo, puertas y ventanas, pero nos hemos encontrado con la dificultad económica

ca de no poder cubrir los gastos que esto implica, por eso hemos tomado (tomado) la decisión de recurrir a ustedes para que puedan ayudarnos en esta obra de colocarle el techo, puertas y ventanas a nuestra Ermita de punta honda ya que esto implica el costo de L. 30,929.00, es así que solicitamos su apoyo. Esperando una respuesta satisfactoria a nuestra solicitud, nos despedimos de ustedes agradecidos con Dios y con ustedes agradecidos con Dios y con ustedes por las obras y proyectos que realizan y que nos favorecen a todos en nuestro querido Municipio.

Firma: Padre. Simon Carrato, Administrador Parroquial

Nota: Se detalla un cuadro con materiales y mano de obra (L. 8,500.00) el cual asciende a Lps. 30,929.00.

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdo aprobar Mano de Obra por Lps. 8,500.00 y los materiales serán comprados por la Municipalidad.

5.1: Se presentó ante esta Honorable Corporación Municipal Representantes de la Comisión de Agua y Saneamiento (COMAS) y USCL para presentar su plan Operativo Anual para el año 2019.

Una vez escuchado el POA 2019 presentado por la COMAS y el POA 2019 presentado por la USCL, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó ambos planes operativos anuales haciendo la recomendación que presenten un cronograma de actividades, ya que se hará el desembolso según las actividades que se vayan realizando.

b.1: Se dió lectura al oficio enviado por el encargado de Contabilidad y Presupuesto lo que literalmente dice lo siguiente: Amapala, Valle 13 de Septiembre 2018. Señores Corporación Municipal. En cumplimiento al artículo 95 de la Ley de Municipalidades y el artículo 180 de su reglamento, adjunto a la presente el ante-proyecto de presupuesto de ingresos y Egresos de la Alcaldía Municipal de Amapala para el año 2019 con montos de Lps 46,032,000.00 para que sea sometida a su consideración, modificación y aprobación, sin otro particular Att. Luis Alberto Carrasco Contabilidad y presupuesto.



El Señor Alcalde Municipal Somete a Consideración ante la Honorable Corporación Municipal el ante proyecto del Proyecto presupuesto de ingresos y Egresos de la Alcaldía Municipal para el año 2019, La Honorable Corporación Municipal luego de escuchar al Señor Alcalde con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere por unanimidad de votos acuerda aprobar el ante proyecto de presupuesto de ingresos y Egresos de la Municipalidad para el año 2019.

7.1 - El encargado de la Unidad de Auditoría Interna Municipal Juan Esteban Arqueta, presenta ante esta Honorable Corporación Municipal el Plan Operativo Anual Año 2019 (POA 2019) de conformidad con los artículos 48 de la Ley Orgánica del TSC, 47 inciso a) de su reglamento y la norma TSC-NO FENAI-18 planeación general y POA de Auditoría interna contenida en el marco rector de la Auditoría interna del sector público, orientado a mejorar la gestión Municipal.

La Honorable Corporación con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere por unanimidad de votos acuerda aprobar el Plan Operativo Anual (POA 2019), para el año 2019, presentado por el Auditor interno Municipal.

8.1 - Haciendo uso de la palabra la Operante Administrativo de esta Municipalidad Lic. Silvia Sinaí Escalante Calderón Presento a esta Honorable Corporación Municipal el Plan de Arbitrios año 2019 para su discusión y aprobación, en cumplimiento al artículo 25, inciso 7, Capítulo III de la Ley de Municipalidades. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere por unanimidad de votos aprueba el plan de Arbitrios para el año 2019.

9.1 - Haciendo uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal Manifiesta a la Honorable Corporación Municipal se aprueba la construcción de una plaza en la aldea de La Pintadilla, con la finalidad de crear espacios de sano esparcimiento y recreación para niños y jóvenes. La Honorable Corporación Municipal



en total acuerdo con lo expresado por el Señor Alcalde y por unanimidad de votos aprueba la construcción de una plaza en la aldea de La Pintadillera en el sector de Zacate Grande, la cual será la Municipalidad quien comprará los materiales y se pagará por planilla.

10.1.- Se hace enmienda al acta N° 15-2018 de fecha treinta (30) de Julio del año 2018, punto 5.3 quedando así: En vista que estos proyectos de Electrificación tienen normas aprobadas por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) este proyecto no podrá ejecutarse en administración, forzosamente tendrá que darse un contrato a un ingeniero electricista para que cumpla con las normas que exige la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por tal razón se autoriza al Señor Alcalde Municipal proceder a solicitar a profesionales de la ingeniería, ofertas para la construcción del proyecto, aprobado esto por unanimidad de votos por la Honorable Corporación Municipal.

10.2.- Se enmienda del acta N° 16-2018 del quince (15) de agosto del año 2018 el punto 8.8 quedando así: El proyecto de Remodelación de la Municipalidad consiste en eliminar los baños internos del edificio en vista que estos se encuentran en mal estado y emiten malos olores, en el área del baño se ubicaran bodegas u oficinas, se construirán los baños en la parte de afuera del edificio, se reconstruirá tanque de almacenamiento de agua, se habilitaran los baños de la segunda planta del edificio Municipal, comprando los materiales la Municipalidad y pagando mano de obra con planillas.

10.3.- Se hace enmienda del acta N° 17-2018 de fecha treinta (30) de Agosto del año 2018 el punto 8.4 quedando así: Se aprueba la pintura total del edificio Municipal (3,500m²) a Lps 20.00 el metro, donde la Municipalidad comprará los materiales y pagará la mano de obra con planillas, aprobado por unanimidad de votos por la Honorable Corporación Municipal.

10.4.- Se hace enmienda del acta N° 17-2018 de fecha treinta (30) de agosto del año 2018, el punto 6.1 quedando así:





Los manuales y Reglamentos que se aprueban son: Reglamento interno de trabajo, Reglamento de Compras, Suministros y Contrataciones menores, Manual de ayuda Social, Manual de Viáticos, Manual de Caja chica, Manual de funciones por departamento, Manual de funciones por empleado y Manual de Código de ética, aprobado por unanimidad de votos por la Honorable Corporación Municipal.

11.1: Se dio lectura al Informe trimestral de Actividades de la ejecución del Plan operativo anual, correspondiente al Segundo trimestre de este año 2018, presentado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal. donde se detallan las siguientes actividades realizadas durante el trimestre:

A: Auditorías Ejecutadas.

B: Auditorías en Proceso.

C: Otras Actividades Realizadas

D: Auto Evaluación del Plan Operativo Anual del año 2018.

E: Limitaciones en la ejecución del trabajo programado y acciones emprendidas.

Capítulo III

Evaluación de Control interno.

Capítulo IV

Análisis de la ejecución presupuestaria.

Capítulo V

A: Seguimiento de Recomendaciones.

B: Declaración jurada de bienes.

C: Caucción

Capítulo VI

Conclusiones.

Firma y sello Juan Esteban Argüeta, Auditor interno Municipal. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba el informe trimestral, correspondiente al Segundo Trimestre del año 2018, presentado por el Auditor interno de la Municipalidad.

11.2: Se dio lectura al Traspaso N° 015/2018, modificaciones presupuestarias por L. 1,920,170.00.

Acuerdo: Una vez esen

Municipalidad de Amapala, Valle

Modificaciones Presupuestarias

Traspaso N.º 015/2018

Transferencias entre objetos de gasto L. 1,920,170.00		
Objeto de gasto	Debito con Fte	Credito
	11-001-01-20	11-001-01-20
14-05-000-01-00-54200-11-001-01-20	L. 250,000.00	
14-04-001-00-01-47210-11-001-01-20	1,670,170.00	
14-05-003-00-01-47210-11-001-01-20		300,000.00
14-03-007-01-00-36100-11-001-01-20		323,400.00
14-03-009-01-00-37400-11-001-01-20		323,400.00
14-03-008-01-00-36100-11-001-01-20		486,685.00
14-03-008-01-00-37400-11-001-01-20		486,685.00
Totales	L. 1,920,170.00	L. 1,920,170.00

Apoyo a las actividades turismo
 Construcción de Pavimento Estampado Calle La Marina
 Construcción Plaza o zona de Recreación en aldea Pintadillera
 Mejoramiento de viviendas populares (techos) Puerto Grande
 Mejoramiento de viviendas populares (techos) Puerto Grande
 Mejoramiento de viviendas populares (viviendas) Puerto Grande
 Mejoramiento de viviendas populares (viviendas) Puerto Grande

Acuerdo: Una vez escuchado el Traspaso N.º 015/2018 La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos lo aprobó.

11.3: Se dió lectura a la Ampliación 016 por intereses bancarios del mes de julio por L. 43,772.71

INTERESES BANCARIOS DEL MES DE AGOSTO L. 43,772.71	
Ampliación 016	
Presupuesto a Ampiar Intereses Bancarios	
FF	Rubros de Ingresos
15013-01-10	17.3.1.00.00.00
	Intereses Bancarios del mes agosto
	Total Ingreso
	43,772.71

Acta. N.º 18/2018											
Mes	Sub	Proy	Obj	Sub	Obj	Fondo	TP	FF	AMPLIACION POR INGRESOS	Recurso Asignado	
13	00	00	02	00	54200	15	03	02	10	Apoyo al Hogar de Ancianos	L. 43,772.71
										Total inversión	43,772.71
										Total funcionamiento	-
										Total Ampliación	L. 43,772.71

Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere por unanimidad de votos aprobó la Ampliación 016 por intereses bancarios del mes de

Julio por Ls 43,772.71, presentado por el encargado de contabilidad y presupuesto.

11.4: El Señor Alcalde Municipal manifiesta a la Honorable Corporación Municipal su preocupación por el tema de la sequía y los efectos que ha traído ocasionado en nuestros agricultores ya que debido a la poca lluvia que ha habido peligran los cultivos de los mismos por lo cual solicita aprobar Lps 155,000.00 para compra de Urea y sulfato para ayudar a nuestros agricultores.

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la ayuda en Urea y sulfato para los agricultores de nuestro municipio.

11.5: El Señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que debido al gran problema que la Zona Urbana atraviesa con el tema de Agua potable se convocará a una Reunión con el SANAA y miembros de las diferentes juntas de agua organizados en la Zona Urbana.

11.6: En uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal propone a la Honorable Corporación Municipal, la conformación del Comité evaluador del proyecto: Construcción plaza Central del Municipio de Amapala, Departamento de Valle en su primer etapa, el cual estará integrado por las siguientes personas: Lic. Silvia Sinai Escalante Calderon, representante Administrativo, p.M. José Fernando Ordoñez, coordinador Unidad Técnica Municipal (UTM), Lic. Yessenia Soyapa Guillen, Administradora ManComunidad NASMAR.

La Honorable Corporación Municipal, luego de escuchar la propuesta hecha por el Señor Alcalde por unanimidad de votos aprueba la conformación del Comité evaluador del proyecto Construcción Plaza Central en su primer etapa.

Vista: Para Resolver la Solicitud de Dominio Pleno presentada por la Señora. EDITH MARLENE CARBAJAL RIVAS, mayor de edad, Hondureña, con número de identidad 1703-1975-00044 y vecina de la aldea de Playa Grande de este término Municipal, en esta Ciudad puerto de Amapala, Departamento de Valle, solicito a esta Honorable Corporación

Clon Municipal me Conceda Dominio Pleno, de un lote de terreno rural, el cual lo obtuve mediante Dominio util, otorgado por esta Municipalidad, documento que hago acompañar a esta Solicitud. A la Honorable Corporación Municipal, pido extenderme la certificación correspondiente para inscribirla en el Instituto de la Propiedad. CONSIDERANDO: que en fecha treinta (30) de mayo del año 2018, la Señora EDITH MARLENE CARBAJAL RIVAS, solicitó a esta Honorable Corporación Municipal, se le Conceda DOMINIO PLENO, de un lote de terreno rural, ubicado en la aldea de Playa Grande, de este mismo término Municipal; CONSIDERANDO: que aprobada la inspección de Ley en el acta N° 11-2018, punto N. 4.1, de fecha treinta (30) de mayo del año 2018, la cual fue realizada por el Departamento de Catastro; CONSIDERANDO: que hecha la inspección de Ley requerida por esta Honorable Corporación Municipal, fue aprobado el Dominio pleno en el acta N° 16-2018 de fecha quince de Agosto del año 2018, e inscrito en el acta N° 18-2018 de fecha catorce de Septiembre del 2018; CONSIDERANDO: que el terreno que se ha hecho la Solicitud y ya aprobada pertenece a los ejidos de esta Municipalidad y con el informe presentado por el jefe del Departamento de Catastro Municipal, que dice: Dictamen Técnico de Dominio Pleno: Vistas las diligencias que corren en el expediente según Solicitud de Dominio Pleno presentado por la Señora: EDITH MARLENE CARBAJAL RIVAS, con identidad N° 1703-1975-00044, después de haberse practicado la inspección y medición de un terreno urbano ubicado en la aldea de Playa Grande, Amapala, Departamento de Valle y cumpliendo con el mandato de la Honorable Corporación Municipal de realizar la inspección de Ley según acta N° 11-2018 punto 4.1, del treinta (30) de mayo del año 2018 en compañía del Regidor de la Comisión de Tierras P.M. Carlos Hernández Velásquez y empleados del departamento de Catastro, fue realizado lo encomendado. PRIMERO: La Solicitud declara haber adquirido el terreno mediante dominio util otorgado por esta Municipalidad, documento que hago acompañar como antecedente de dominio. SEGUNDO: El terreno en mención es de NATURALEZA

162
MATELA VALLE

JURIDICO EJIDAL y está comprendido dentro de los ejidos del Municipio. TERCERO: La Comisión de Tierras y el departamento de Catastro, previa inspección de ley confirman que las medidas y Colindancias del terreno son el resultado de la inspección realizada en dicho inmueble. CUARTO: La oficina de Catastro confirma proporcióna el formato de dibujo técnico con las medidas y Colindancias verdaderas del terreno; con un área real de 239.21 m^2 (dos ciento treinta y nueve metros cuadrados y veintinueve centímetros cuadrados) equivalente a 343.08 V^2 (Trescientos cuarenta y tres Varas Cuadradas punto cero ocho Centimas de Varas Cuadradas).

Medidas y Colindancias.

Se partió de la estación uno (1) a la estación dos (2) con una distancia de 2.80 ML (Dos metros lineales punto ochenta centímetros) con rumbo $S 67^{\circ} 00' 00'' W$ (Sur sesenta y siete grados cero cero minutos, cero cero segundos Oeste) se partió de la estación dos (2) a la estación tres (3) con una distancia de 24.25 ML (veinticuatro metros lineales punto veinticinco centímetros con rumbo $N 76^{\circ} 00' 00'' W$ (Norte setenta y seis grados, cero cero minutos, cero cero segundos Oeste) se partió de la estación tres (3) a la estación cuatro (4) con una distancia de 17.50 ML (Diecisiete metros lineales punto cincuenta centímetros) con rumbo $N 31^{\circ} 00' 00'' E$ (Norte, treinta y un grados, cero cero minutos, cero cero segundos Este), se partió de la estación cuatro (4) a la estación cinco (5) con una distancia de 10.25 ML (diez metros lineales punto veinticinco centímetros con rumbo $S 42^{\circ} 00' 00'' E$ (Sur, cuarenta y dos grados, cero cero minutos, cero cero segundos Este), se partió de la estación cinco (5) a la estación uno (1) con una distancia de 15.50 ML (quince metros lineales punto cincuenta centímetros con rumbo $S 40^{\circ} 00' 00'' E$ (Sur cuarenta grados, cero cero minutos, cero cero segundos Este) donde se empezó este delineamiento siendo las Colindancias siguientes: AL NORTE: Colinda con callejón de acceso de por medio y propiedad de Guillermo Chevez. AL SUR: Colinda con Camétera de Circunvalación a la isla, de por medio y propiedad de María Bernarda Martínez. AL SUR Este: Colinda con área Verde. AL OESTE: Colinda con propiedad de María Leonor Carbajal Ramírez, en base a lo realizado

anteriormente presento este dictamen a la Honorable Corporación Municipal, para que se apruebe o deniegue lo solicitado en virtud que no cause perjuicio en el Derecho de terceros, Amapala Valle 12 de Julio del año 2018, firma y sello Dagoberto Alvarez Villalonga jefe de Catastro Municipal de Amapala; ALCALDIA MUNICIPAL: Este terreno se encuentra comprendido en los ejidos de esta Municipalidad, el cual está registrado en el asiento número - Veintiseis (26) Tomo Cuatrocientos Noventa y siete (497) transcrito bajo el número tres (3) en el Registro del mueble mercantil de Valle hoy instituto de la propiedad y esta Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal, otorgando el DOMINIO PLENO solicitado por la Señora: EDITH MARLENE CARBATAL RIVAS, dando en venta por la cantidad de dos mil trescientos noventa y dos centavos con diez centavos (Lps. 2,392.10), correspondiente al 50% del valor catastral como lo dice en su capítulo número once (11), artículo No 70 de la ley de Municipalidades, así mismo se le extiende la certificación correspondiente por tanto presente este documento al instituto de la propiedad de Nacaome Departamento de Valle, para su respectiva inscripción, artículo número 108 de la ley de Municipalidades, (Reformado Según Decreto 125-2000)

12.12- No habiendo mas puntos que tratar, el Señor Alcalde Municipal P.M. Santos Alberto Cruz Juevara, da por concluida la sesión, siendo los 11:45 a.m. por el ante suscrito Secretario Municipal, quien da fe de todo lo actuado.

Delis Delara Ojeda Flores

[Handwritten signatures]
 Estefano R. de Arango
 Ruth Garcia



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



11 / 19 - 2018